



LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

Mediante Resolución S.B.P. No. 057-2009 de 17 de febrero de 2009, la Superintendencia de Bancos de Panamá ha ordenado la Toma de Control Administrativo y Operativo del **STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A.**, efectiva a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día dieciocho (18) de febrero de 2009, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 131 y 132 de la Ley Bancaria,

Esta decisión fue adoptada por la Superintendencia de Bancos a raíz de acciones tomadas por autoridades reguladoras y judiciales de los Estados Unidos de América y que afectan directamente al único accionista del Banco en Panamá, así como a otras empresas relacionadas a esa persona, lo que ha producido retiros masivos de depósitos por parte de los clientes.

El Banco, al día de hoy, se encuentra en cumplimiento de los índices de capital y liquidez según los requerimientos legales y de esta Superintendencia. No obstante, a nuestro juicio, los intereses de los depositantes corrían peligro debido a los retiros que ha experimentado el Banco por parte de sus clientes, por lo que se ha hecho necesario adoptar la medida antes mencionada para salvaguardar los intereses de sus propios depositantes.

La situación que atraviesa **STANFORD BANK (PANAMÁ), S.A.** es un hecho aislado, producido como consecuencia de las decisiones adoptadas por autoridades en el extranjero, y no ha sido producto de un deterioro de la situación financiera del Banco en Panamá.

Finalmente, y con el propósito de promover la confianza pública en el Sistema Bancario esta Superintendencia reitera que tanto la situación del Banco, como la decisión adoptada, no afecta al resto de los Bancos establecidos en nuestro Centro Bancario.

Panamá, 17 de febrero de 2009